



**FORMATO N° 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES
(CONTRATOS MENORES)**

1. **ÁREA USUARIA:** ...Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica / Capacitación
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:** Servicios Especializados en Telecomunicaciones
3. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):**
 - a. Programado ()
 - b. No Programado (X)

Código	Descripción
899600080254	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX
899600150065	CASACA DE TASLAN UNISEX

4. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** *Adquisición de Casacas y Polos*
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La presente adquisición tiene por finalidad dotar de casacas y polos a los estudiantes de los cursos de Telefónica, con el propósito de promover el posicionamiento de la marca del INICTEL-UNI en los participantes.
6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** Proveer casacas y polos a los estudiantes participantes de los cursos de Telefónica.
7. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**
 - a. Actividad (X)
 - b. Proyecto de Investigación ()
 - c. Proyecto de Inversión ()

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI:
8. **TIPO DE AGRUPAMIENTO:**
 - a. Por Paquete de ítem (X)
 - b. Por Relación de ítem ()
 - c. Ítem único ()
 - d. Lotes o tramos ()
9. **SISTEMA DE ENTREGA DEL BIEN:**
 - a. Llave en mano ()
 - b. Llave en mano con mantenimiento ()
 - c. Suministro con comodato ()
 - d. Diseño de la operación y mantenimiento ()
 - e) Gestión de instalaciones



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción Adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
53101802-00390640	CASACA DE TASLAN Y POLIESTER IMPERMEABLE RESPIRABLE SARGA DE 138 g/m2 APROX. CON FORRO DE MICROPOLAR, MANGA LARGA, CAPUCHA DESMONTABLE, CON DOS BOLSILLOS EXTERNOS LATERALES INFERIORES Y DOS BOLSILLOS INTERNOS SUPERIOR DELANTERO, GARETON CON BROCHES, TAPACIERRE, PASADOR AJUSTABLE INFERIOR Y BRAZOS CON PUÑO ELASTICADO PARA CABALLERO	CASACA DE TASLAN UNISEX	60	UNIDAD	SOLES	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
53103001-00370011	CAMISETA DE ALGODON PIQUE DE 204 g/m2 APROX. MANGA CORTA CUELLO CAMISERO PARA CABALLERO	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX	60	UNIDAD	SOLES	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja

11. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada () b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. Pago por consumo ()

12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	Unidad	Características Técnicas	Descripción
1	60	Camisetas manga corta	<p>Piqué 24/1, 100% algodón, alta calidad Camiseta cuello camisero manga corta Cuello y puño tejido, modelo con pie de cuello y aplicativo en la parte posterior. Posterior y delantero interno. Tapetera 100% algodón. Con líneas: Plomo, Blanca y Azul.</p> <p>Con basta recubierta Reforzado en las costuras Con 02 logos bordados (INICTEL-UNI y el de la UNI), en el lado izquierdo, de 8cm. Aproximadamente. Color a escoger dentro de las gamas azules, de preferencia azul noche o marino, con reactivo RX.</p> <p>Tallas completas: XS : 4 unidad S: 5 unidades M: 25 unidades L : 19 unidades XL: 2 unidades Incluye, 05 tallas especiales (de acuerdo a toma de medida) Presentación: empaque individual</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

PAQUETE				<p>Modelo referencial</p> 
	2	60	Casacas	<p>Casaca clásica a la cadera, con solapera y 2 broches, arriba y abajo. Con cuello alto, con entretela y capucha desmontable con velcro o cordón. Alta calidad.</p> <p>Cierre oculto en el cuello para incorporar capucha</p> <p>Con 02 bolsillos en parte delantera tipo ojal bastillado profundos. El bolsillo delantero de: 15cm de ancho, 16cm de profundidad</p> <p>01 bolsillo interno, lado izquierdo, medidas: 15cm de ancho, 18cm de alto y 2cm de fuelle.</p> <p>Cierre principal de nylon de buena calidad, color azul. Desde abajo hasta arriba, de punta a punta.</p> <p>Puño regulable con broche de metal</p> <p>Material: Taslán semitejido o coquitos con forro micro polar (100% poliéster antialérgico)</p> <p>Color: De preferencia, Azul índigo</p> <p>Acabados: Costuras en máquina recta con aproximado de 12 a 14 puntadas por pulgada, y despuntes de 1/32.</p> <p>Tallas completas: XS : 4 unidad S: 5 unidades M: 24 unidades L : 20 unidades XL: 2 unidades</p> <p>05 tallas especiales (de acuerdo a la toma de medidas) Presentación: Bolsa individual</p> <p>Con 02 logos bordados (INICTEL-UNI y el de la UNI, en el lado izquierdo, de 8cm.</p> <p>Aproximadamente.</p> <p>Toma de medidas en 1 visita</p>  <p>Modelo Referencial</p>



A considerar:

- Al día siguiente útil de notificada la orden de compra, el proveedor deberá traer la tonalidad de gamas azules, de preferencia azul noche o marino (camiseta) y azul índigo (casaca) para que el área usuaria seleccione el color que se encuentra en el mercado. Ese mismo día el área usuaria aprobará el color.
- Una vez aprobado los colores, el proveedor tiene 03 días para traer 01 juego de camisetas y 01 juego de casacas en las siguientes tallas: (XS, S, M, L y XL) y entregar al área usuaria en calidad de préstamo para definir el tamaño de los mismos y devolver en un plazo máximo de 2 días calendario.
- El área usuaria se quedará con 01 juego de camiseta y casaca (XS, S, M, L y XL) que el proveedor prestó para la toma de medidas, hasta la entrega final de todas las prendas, las cuales tienen que ser iguales a las muestras aprobadas.
- Al día siguiente útil de notificada la orden de compra se coordinará la fecha para toma de medidas de las 05 tallas especiales de casacas y camisetas.
- Aprobada la muestra, el proveedor tiene 25 días calendarios para la entrega de la totalidad de las prendas (camisetas y casacas), contados desde el día siguiente de la muestra aprobada.

12.1 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias:

12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No (X)

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio () b. Por teléfono (X)
c. En taller de terceros () d. En Línea ()

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí () b. No (X)

12.2.4 Instalación/Montaje:

- a. Sí () b. No (X)

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:

- a. Sí () b. No (X)

12.3 Otros:

12.3.1 Garantía:

- a. ...6... meses b..... años

12.3.2 Visita técnica:

Se podrá realizar

12.3.3 Muestras:

- a. Sí (X) b. No ()

El proveedor deberá traer 01 juego de camisetas y 01 juego de casacas en las siguientes tallas: (XS, S, M, L y XL) y entregar al área usuaria en calidad de préstamo para definir el tamaño de los mismos y devolver en un plazo máximo de 2 días calendario en el horario de 08:30 a 12:30 y 14:00 a 17:00 horas, donde se verificará el material, color y diseño según EETT, evaluado por el Coordinador de Capacitación.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

12.3.4 Cd o USB:

- a. Sí () b. No (X)

12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:

- a. Sí () b. No (X)

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

13.1. Habilitación:

No corresponde

13.2. Experiencia del proveedor:

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 11,500.00 (Once mil quinientos y 00/100 soles), por la adquisición de bienes iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

13.3. Del personal clave:

13.3.1 Formación académica: No corresponde

13.3.2 Experiencia Laboral: No corresponde

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- a. Lugar de entrega: En almacén del INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1771 – San Borja – Lima, Horario de Atención de almacén, desde las 8:30 a 12:30 horas – 14:00 a 17:00 horas
Coordinaciones Técnicas: Ing. Alfredo Maqui; amaqui@inictel-uni.edu.pe
- b. Plazo de entrega: 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, considerando:
- 03 días para elaboración de las muestras casacas y camisetas,
 - 02 de prueba por el área usuaria
 - 25 para la elaboración de la totalidad de las prendas.
- c. **RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):**
Informe que contenga la descripción de bien que se mencionan en la EETT, dentro de los cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega de la totalidad de las prendas (camisetas y casacas).



16. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

La presentación del entregable se deberá realizar a través de mesa de partes virtual (<https://sgdc Ciudadano.inictel-uni.edu.pe:8443/virtual/inicio.do>) o presencial (Av. Julio Bayletti 131 San Borja, horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 horas).

17. FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único (X) b. Pagos Parciales ()

18. FÓRMULA DE REAJUSTE: No corresponde

19. CONFORMIDAD DEL BIEN:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: No corresponde
 b. Dependencia que brindará la conformidad de pago:
 Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica / Capacitación

20. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
 Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

21. OTRAS PENALIDADES:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	FORMA O PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
El proveedor no cumple con la entrega de las tonalidades de las gamas de color o de las muestras de prendas (casacas y polos) dentro de los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas	1% del importe total del contrato	Informe de área usuaria
El proveedor no cumple con las especificaciones técnicas	1% del importe total del contrato	Informe de área usuaria

22. CLÁUSULAS:

22.1 GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



22.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

22.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

22.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

22.5 GESTION DE RIESGOS:

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

Fecha: Noviembre de 2025